

Jubilaciones: el Gobierno modificará el proyecto para que los aumentos sean trimestrales

3 diciembre, 2020

El presidente Alberto Fernández resolvió que la actualización de los haberes jubilatorios, contemplada en el proyecto, será cada tres meses en lugar de cada seis.

El presidente Alberto Fernández modificará el proyecto de ley de Movilidad Jubilatoria, que comenzará a debatirse en el Senado, para que los aumentos previsionales sean trimestrales, con lo cual habrá cuatro incrementos por año, informaron fuentes oficiales.

El mandatario decidió tomar las sugerencias que el bloque de senadores del Frente de Todos le hizo al ministro de Trabajo, Claudio Moroni, y a la titular del Anses, Fernanda Raverta, dijeron a Télam los portavoces.

Después de un encuentro con esos funcionarios, Fernández resolvió que la actualización de los haberes jubilatorios será cada tres meses en lugar de cada seis, por lo que habrá cuatro incrementos al año.

La decisión se tomó para “empalmar” los meses de “enero, febrero y marzo”, que estaban “afuera” de la actualización porque la fórmula del anterior Gobierno de Mauricio Macri se aprobó en diciembre de 2017, pero empezó a regir en marzo de 2018, indicaron a esta agencia las fuentes oficiales.

Después de reunirse con Moroni y Raverta, que le trasladaron la propuesta de los senadores oficialistas, el Presidente decidió trabajar en la propuesta de aumentos trimestrales.

Además, la bancada oficialista impulsó que el incremento previsional del 5% otorgado recientemente no fuera a cuenta del aumento que se otorgará en marzo próximo.

Los senadores decidieron en reunión de bloque modificar el artículo 6 de la Ley de Movilidad Jubilatoria, de modo tal que el aumento del 5% otorgado recientemente no será a cuenta del de marzo próximo sino que se sumará a ese incremento.

“Es una modificación que surge desde el bloque y que fue conversada con el Ejecutivo con el objetivo de mejorar los ingresos de nuestros jubilados y jubiladas”, indicó la bancada oficialista.

El proyecto de ley, enviado la semana pasada al Congreso por el Poder Ejecutivo, modifica el índice de movilidad jubilatoria, elaborado en base al trabajo de una comisión mixta, y comenzará a utilizarse desde 2021, cuando venza el actual período de emergencia en la materia.

El texto fue concebido en base a la propuesta de 131 páginas elevada por esa comisión, creada a partir de la Ley 27.541 de Solidaridad Social e integrada por 17 miembros -legisladores del oficialismo y de la oposición y funcionarios nacionales-, cuya labor constó de 17 reuniones en las que se recibieron a 24 expositores.

Fuente: Télam